

TEMUCO.

VISTOS:

1 B ABR. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 17 de Julio del 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 150-2015 ID: 1658-741-LP15 "CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 25 de Septiembre del 2015, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 150-20145 ID: 1658-741-LP15 "CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO", al oferente DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.849 de fecha 20 de Noviembre del 2015, que aprueba el Contrato denominado "CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO", celebrado con fecha 17 de Noviembre de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650,400-4.

4.- El informe del Inspector Técnico de fecha 08 de Marzo de 2016, que señala el incumplimiento de actividades especificadas en las Bases Técnicas de ejecución del servicio de acuerdo al informe diario realizado en terreno

5.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 19978, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Articulo Nº 16 de las Bases Administrativas señala las

causales y montos de multas.

2.- EL incumplimiento de la empresa DISEÑOS, SERVICIOS Y

CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4, de actividades contempladas de las Bases Técnicas, que se indican.

Articulo III Especificaciones Técnicas de Obra

Ítem 1 Del Aseo y la limpieza 1.1.1; 1.1.3 y 1.1.4

Ítem 2 Del Riego 2.1.1; 2.1.2 y 2.4

Item 5 Del Césped 5.1; 5.2; 5.3; 5.4 y 5.5

Ítem 7 De la dotación de personal 7.1

Falta de regadio en área verde de calle Magallanes de 3.061 m2, sector Labranza conforme al informe diario realizado por el Inspector Técnico el día 08/03/2016.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de 25.31 UF valor calculado en relación al último día del mes de Marzo del presente año a la empresa DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4, por:

• Incumplimiento de actividades especificas de las Bases Técnicas. 10 UF

Articulo III Especificaciones Técnicas de Obra

Ítem 1 Del Aseo y la limpieza 1.1.1; 1.1.3 y 1.1.4

Ítem 2 Del Riego 2.1.1; 2.1.2 y 2.4

Ítem 5 Del Césped 5.1; 5.2; 5.3; 5.4 y 5.5

Ítem 7 De la dotación de personal 7.1

• Falta de regadío en área verde de calle Magallanes de 3.061 m2, 0.005 UF por m2 = 15.31 UF

2.- Procédase a descontar del estado de pago siguiente a la fecha del presente Decreto de la suma de 15,31 UF por servicios no prestados en área verde de calle Magallanes de 3.061 m2, (0.005 UF por m2 = 15.31 UF.)

3.-. Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del siguiente estado de pago, la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MICUEL ANGUE BECKER ALVEAR ACALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Jesp/EJG/bre.

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Contratista



INFORME UNIDAD TÉCNICA

PROPUESTA PÚBLICA Nº 150 – 2015 ID: 1658-741-LP15

"CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 17 de Julio del 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 150-2015 ID: 1658-741-LP15 "CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO".
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 728 de fecha 25 de Septiembre del 2015, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica Nº 150-20145 ID: 1658-741-LP15 "CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO", al oferente DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 3.849 de fecha 20 de Noviembre del 2015, que aprueba el Contrato denominado "CONTRATACION CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO", celebrado con fecha 17 de Noviembre de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4.
- 4. Que conforme a las Bases Administrativas, respecto Articulo Nº 16 (Causales y Montos de Multas), en que señala que La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos:
 - Incumplimiento de cualquier actividad especificada en las Bases Técnicas insertas en la presente propuesta 10 Ul
 - Falta de regadío 0,005 UF por metro cuadrado
- 5. Que analizado por parte del Inspector Técnico del Contrato, conforme a visita diaria en terreno del día 08/03/2016 y dado que existe un incumplimiento de las actividades que la empresa debe realizar por contrato señalados en el punto numero 4.
 - <u>Conclusión</u>: De los antecedentes presentados, esta Unidad Técnica concluye que procede aplicar una multa de 40,62 UF valor calculado en relación al último día del mes de Marzo del presente año a la empresa DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4, por :
 - Incumplimiento de actividades especificas de las Bases Técnicas. 10 UF

Articulo III Especificaciones Técnicas de Obra

Ítem 1 Del Aseo y la limpieza 1.1.1; 1.1.3 y 1.1.4

Ítem 2 Del Riego 2.1.1; 2.1.2 y 2.4

Ítem 5 Del Césped 5.1; 5.2; 5.3; 5.4 y 5.5

Ítem 7 De la dotación de personal 7.1

- Falta de regadío en área verde de calle Magallanes de 3.061 m2, 0.005 UF por m2 = 15,31 UF
- Servicios no prestados en área verde de calle Magallanes de 3.061 m2, 0.005 UF por m2 = 15,31 UF

Se adjunta informe diario del día 08/03/2016 con archivo fotográfico.

EMILIO JAR VILLO GRANDON

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE ORNATO

INFORME INSPECCION

,			№: 06 FECHA: 08/03/2016
Servicio: Mantención Áreas Verdes Temuco: Calle Magallanes entre Calle Nazaret y Jerusalén			
La inspección realizada se encuentra:			
X	Con Observaciones		Sin Observaciones
I. Personal			
	querimiento		Observaciones
2	Vestuario y elementos de seguridad Ausencia de personal		
II.	Áreas Verdes		
Re	querimiento		Observaciones
1	Regadío área verde	X	
2	Aseo área verde	X	
3	Corte de césped, reposición de césped	X	
4	Eliminación de pasto en acceso peatonales	X	
5	Retiro de ramas		
	Limpieza áreas verdes		
	querimiento		Observaciones
1	Limpieza de accesos peatonales, aseo	X	
2	Limpieza de soleras bandejones centrales		
3	Colocación de polvo roca		
IV.	Equipamiento		
Requerimiento		Observaciones	
1	Reparación y mantención de equipamiento, reposición de papeleros		
2	Pintura equipamiento		
3	Reparación y/o reposición de rejas y sistemas de regadío, baldosas, solerillas		
V.	Especies arbóreas		
Do	querimiente		Observaciones
1	querimiento Poda de árboles		Objetivaciones
2	Jardines de macizos florales	X	
3	Reposición de especies arbóreas	X	
4	Fertilización	Χ	
	ros: Grave incumplimiento en la mant parte de la empresa	enció	ón del área verde, se observa un total abandono
VII. Observaciones: Se procederá a aplicar multa por incumplimiento de las Bases del Contrato			
			JEFE DEPTO ORNATO
			The state of the s